



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPÚBLICA ARGENTINA

00053/17



BUENOS AIRES, 19 MAY 2017

VISTO la Actuación N° 1259/14, caratulada: " [REDACTED]

[REDACTED], sobre inconvenientes con la AFIP", y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de la carátula se lleva a cabo una investigación administrativa en razón de la denegatoria recaída en una solicitud de la Defensoría de Cámara de la provincia de Corrientes, para que se inscribiera a un interno de dicha provincia en el Monotributo Social.

Que esta Institución cuenta además con un gran número de consultas al respecto, por situaciones idénticas en otras unidades penitenciarias del país.

Que en virtud de la cuestión planteada, se mantuvieron comunicaciones telefónicas con la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SOCIAL.

Que en las mismas se acordó mantener una reunión a los fines de debatir acerca de la posibilidad de incorporar a las personas privadas de la libertad al sistema de monotributo social.

Que, en consecuencia, deviene menester comisionar a funcionarios públicos de esta Institución a los efectos de constituirse en la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SOCIAL con el fin de asistir a la reunión acordada.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Constitución Nacional y el 28 de la Ley N° 24.284, modificada por la Ley N° 24.379, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014

[Handwritten signature]



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

FOLIO N°
2

de fecha 23 de abril de 2014 y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario, para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,


EL SEÑOR SUBSECRETARIO GENERAL DEL
DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Comisionese al agente del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN: Carlos Alberto ASBIR, DNI 16.780.556 para que se constituya en la DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SOCIAL con el fin de asistir a la reunión acordada.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 00053/17


Dr. JUAN JOSÉ BÖCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION